



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091T40
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: IA50GYR-050GYR091-T40
Fecha Terminación del pedido:	12/06/2023
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D3P0068
	Elaboración: 02/06/2023 Impresion 12/06/2023

Proveedor: REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Dirección: MISANTLA NUM. 18 ROMA SUR CUAUHTEMOC 16760

R.F.C. REI -120309-HI3 No. Proveedor: 00122066

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBL.ICA

Partida	Clave del Artículo	Descripción							
1	060 08201040401	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	Circ. 22	Loc. 14	Inm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 20	P. 0
2	060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	Circ. 22	Loc. 14	Inm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 20	P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción							
1	060 08201040401	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	Marca: DISQUIM	Procedencia: MEXICO	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total	
2	060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	Marca: MATPILENO	Procedencia: MEXICO	9	ENV	85.00	765.00	

Partida	Clave del Artículo	Descripción							
1	060 08201040401	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	Marca: DISQUIM	Procedencia: MEXICO	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total	
2	060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	Marca: MATPILENO	Procedencia: MEXICO	9	ENV	85.00	765.00	

Partida	Clave del Artículo	Descripción							
1	060 08201040401	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	Marca: DISQUIM	Procedencia: MEXICO	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total	
2	060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	Marca: MATPILENO	Procedencia: MEXICO	9	ENV	85.00	765.00	

Partida	Clave del Artículo	Descripción							
1	060 08201040401	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	Marca: DISQUIM	Procedencia: MEXICO	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total	
2	060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	Marca: MATPILENO	Procedencia: MEXICO	9	ENV	85.00	765.00	

Partida	Clave del Artículo	Descripción							
1	060 08201040401	APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	Marca: DISQUIM	Procedencia: MEXICO	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total	
2	060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEbra: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	Marca: MATPILENO	Procedencia: MEXICO	9	ENV	85.00	765.00	

(tres mil novecientos tres pesos 40/100 M.N.)

Gobernación del Estado de México  
Superintendencia de Servicios Administrativos  
Umae, 3/11/2023  
Umae, H. C. O. PUEBLA

Administrador del Pedido	NOMBRE O CARGO	Area Contratante	Representante Legal
Mtro. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOZA	Jefe del Depto. de Abastecimiento	LIC. ARTURO DAMAZO CESAR Jefe de la Oficina de Adquisiciones	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Área Requiere  
DR. RICARDO DE JESÚS ARIAS SANTIAGO  
ENC. DIRECTOR MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091T40
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompranetIA50GYR-050GYR091-T40
Fecha Terminación del pedido:	12/06/2023
Núm. Dictamen Presup. S/N	No. de Pedido: D3P0068
	Elaboración: 02/06/2023 Impresion 12/06/2023

Proveedor: REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Dirección: MISANTLA NUM. 18 ROMA SUR CUAUHTEMOC 16760

R.F.C. REI -120309-H13 No. Proveedor : 00122066  
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA Circ. 22  
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Loc. 14  
Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLASULAS PARA PEDIDOS BUO

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aceleración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablymente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obriero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la J Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de la fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como *genéricos intercambiables*, deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando anotuen una carta compromiso, en la cual se comprometen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que

Administrador del Pedido NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO \_\_\_\_\_

Área Contratación LIC. ARTURO DAMAZO CESAR  
Mtro. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOZA  
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES  
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Área Requiere  
DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO  
ENC. DIRECTOR MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IAO50GYR091T40		
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41		
Fecha de Acuerdo:	No. CompranetIA50GYR-050GYR091-T40		
Fecha Terminación del pedido:	12/06/2023		
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D3P0068	Elaboración: 02/06/2023	Impresión 12/06/2023
<b>Proveedor:</b> REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC		
<b>Dirección:</b> MISANTLA NUM. 18 ROMA SUR CUAUHTEMOC 16760	Fecha de entrega: 12/06/2023		
<b>R.F.C. REI -120309-H13</b>	<b>No. Proveedor :</b> 00122066	<b>Partida presupuestal :</b> 0401	<b>21053002</b>
<b>Unidad solicitante:</b> UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	<b>Circ. 22</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>	
<b>Lugar de entrega:</b> DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	<b>Circ. 22</b>	<b>Loc. 14</b>	<b>Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0</b>

sea requerido el caraje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- **DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO**

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAESP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- **DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un periodo mensual de entrega de bienes; en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Gabriela Diaz de la Torre  
Supervisor ISS  
No. 311220294  
U.M.A.E. H.P. PUEBLA

Administrador del Pedido	NOMBRE _____ CARGO _____	Area Comunitaria LIC. ARTUBRO DAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	Área Requiere DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO ENC. DIRECTOR MEDICO
Área Contratante MTR. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOZA JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SUR  
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento IA050GYR091T40
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompranetIA50GYR-050GYR091-T40
Fecha Terminación del pedido:	12/06/2023
Núm. Dictamen Presup/S/N	No. de Pedido: D3P0068
Elaboración:	02/06/2023 Impresion 12/06/2023
Proveedor: REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección MISANTLA NUM. 18 ROMA SUR CUAUHTEMOC 16760	Fecha de entrega: 12/06/2023
R.F.C. REI -120309-HI3	Partida presupuestal : 0401
No. Proveedor : 00122066	Clasificación presupuestal : 21053002
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Circ. 22
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	Loc. 14
Nom. 01	Imm. 01
T.S. 15	E. 0
U. 20	P. 0

Se elimina número de teléfono, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior: de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIP.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Eric Alberto Rojas Baquio			
CARGO	Representante Legal			
FIRMA DE CONFORMIDAD				
TELEFONO(S)	[REDACTED]	DIA	MES	ANO
	02	06	2023	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA				

Administrador del Pedido	NOMBRE			Area Contratante	Representante Legal	Area Requiente
	Luis Alberto Moreno Espinosa			LIC. ALBERTO DAMAZO CESAR	DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES	DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO
	Jefe del Depto. de Abastecimiento			Jefe de la Oficina de Adquisiciones	DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	ENC. DIRECTOR MEDICO

Area Requiente  
DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO  
ENC. DIRECTOR MEDICO

Representante Legal  
DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES  
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA